

Expediente sobre q. Vinc un expediente formado al instanciá d. sebastián d.
 el pueyo o torino en el Juzg^{do} del Sr^r Intend^{te} conegidos, y como dñ José Eugenio
 de sebastián para misimíz q. se ha de este numero sobre que se le guarda
 el privilegio q. tiene d. de poner un puesto en su casa pro-
 fima a las Caminerías pp^{cas} para vender torino fresco y
 salado, y mercaderías d. resto; El qual contiene entre otras
 cosas un informe dado por los Caballeros diputados del Comun-
 Procurador Personero dch, sufficié diez y ocho del Prov. Junio
 relativo a la concesión q. le hizo el Al. Consejo al dho Pana
 del puesto fijo d. que havia d. para la venta d. d. q. generos
 bajo las condiciones d. su establecimiento insentas en la d^a l. Prov.
 testimoniada en el mismo expediente; y también q. si se
 paralo d. su obligación, se exceptuaran los meses de Noviembre,
 dízq. y Enero, pma q. puedan qualesq^a vecinos q. forasteros
 suministras d. dhas especies en la forma acostumbrada; y si fieren d.
 a estas reglas el mismo Pana no encontraran combien el q.
 continue en el establecimiento d. su puesto; y no ddiendose aello
 yacidas las demás condiciones comprendidas en la misma
 d^a l. Provision podrá declararselle por separado del mencionado
 privilegio exclusivo; con lo demás q. se en el dho Informe
 se expresa, y conclue dho expediente con un auto proveido
 por el Sr^r Intend^{te} coneg^{on} en veinte y seis del corriente mes
 mandando separe a este Ayuntamiento q. q. compresencia dely
 antecedentes. Acrede lo q. el dho Comienzo acerca d. la
 solicitud q. en el se comprende. Y la ciudad habiendo oido
 tratado y considerado largam^e en el asunto, con la reflexion q.
 se requiere; teniendo presente todo lo mandado en la d^a l. Prov.
 de S.M. y Sres del Al. Consejo expedida en Madrid a veinte
 de Enero del año pasado de mil setecientos noventa
 y cuatro d. que se hace merito en dho Informe; y de